



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DEHESAS VIEJAS

Administración

PADRÓN 2ºTRIMESTRE DE AGUA Y ALCANTARILLADO, 1SEMESTRE BASURA Y VADOS ANUAL

PADRÓN 2ºTRIMESTRE DE AGUA Y ALCANTARILLADO, 1SEMESTRE BASURA Y VADOS ANUAL

Que, por Decreto de Alcaldía, de fecha 24 de julio de 2025, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la tasa por recogida de basura correspondiente al primer semestre de 2025, la tasa por agua y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2025 y tasa por vados correspondiente al año 2025

El mismo se expone al público, a los efectos de presentación de reclamaciones, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si no se formulase ninguna.

Contra el acuerdo de aprobación podrá formularse ante el Alcalde, recurso de reposición a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Dehesas Viejas, a 25 de Julio de 2025

Firmado por: El Alcalde-Presidente; Emilio Aguilar González